

ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
5127	En el punto 1.4.3.1 dice que la colocación sería en empresas intra penitenciarias o cooperativas instaladas al interior del recinto penal, pero en el párrafo siguiente habla de tener permiso de la Unidad Penal para salir a sus colaciones. Las colaciones pueden ser en empresas fuera de la Unidad Penal?	Las colocaciones laborales pueden ser tanto fuera del Recinto Penal como adentro de la Unidad. En el caso de que sea afuera, el contrato debe regirse por Código del Trabajo; en el caso de que sea dentro del Recinto Penal, la contratación podrá ser bajo Código del Trabajo, o a través de contratación a honorarios.
5128	La dupla de apoyo psico social debe ser entregada por la OTEC?	Así es, la contratación de la dupla socio laboral es responsabilidad de organismo ejecutor.
5134	Buscar trabajo a personas con antecedentes, es muy difícil, habrá excepciones a la multa???	No se realizarán excepciones respecto del cobro de multas, por lo que la propuesta de colocación debe reflejar una óptica realista del mercado laboral para esta población.
5166	Por qué en el punto 3.1 de las Bases aparecen 3 cursos para Coquimbo, y en el Listado de requerimientos y Cobertura de esta pagina aparecen en 0.	Se actualizó Plataforma
5171	Las bases RE 4093 publicadas, indica en su pagina 12, punto 3.1 muestra una tabla referida a cupos por región y cursos intramuros y extramuros. Esta tabla no es coherente con la que indica esta misma pagina en su apartado "Listado de Requerimiento". ¿Cual se considera?	Se actualizó Plataforma
5175	bases señalan en página 30, punto 4.2. PLAZO DE VIGENCIA DE CONVENIO:" El Convenio de Condiciones Generales de Ejecución comenzará a partir de su total tramitación y se mantendrá vigente hasta el día 31 de diciembre de 2020." Se puede inferir entonces que esa es la fecha tope para termino de todo el proceso, incluida fase de inserción laboral. Si así ocurre, es posible considerar prórroga, toda vez que en penales las condiciones internas cambian constantemente y se alteran planificaciones	Así es, sin embargo, el mismo punto 4.2. señala que en caso de existir acciones pendientes, por razones fundadas, comprendiendo dentro de éstas la totalidad de fases, componentes, certificación de participantes y pagos asociados a la ejecución del programa, las partes deberán prorrogar la vigencia de este, por un plazo máximo de 6 meses adicionales y siguientes al vencimiento del plazo inicial.
5178	¿Qué ocurre con la intermediación de las personas que están cumpliendo condena intramuros? ¿cómo podemos gestionar su colocación si aún no van a salir en libertad?	La regla general es que las personas que participan del curso deben cumplir con el requisito de obtención de algún tipo de beneficio de salida del recinto penal, esto, sin perjuicio de que aquellas personas que les queda tiempo de permanencia en la unidad penal, puedan ser insertadas en empresas o cooperativas al interior del recinto.
5192	En el punto 3.3.3 de las Bases, respecto del comportamiento. Favor aclarar, van a considerar para este criterio, los cursos vía Franquicia tributaria?	Así es, se incorporan a la evaluación del comportamiento los cursos vía franquicia tributaria.
5196	1.4.2 ASL, indica que estas acciones comenzarán antes de la Fase Lectiva y se extenderá durante la Etapa de seguimiento. En resolución 3914 indica que ASL si bien debe implementarse al comienza de la fase lectiva, dice su desarrollo principal se realiza después de finalizada esta etapa para el caso de infractores de Ley. En que momento aplica entonces?	Las acciones a desarrollar por la dupla ASL comienzan con la selección y diagnóstico de los participantes, y se lleva a cabo durante todo el proceso de la capacitación e inserción laboral.

5202	Al parecer hay predispuestos algunos cursos por centro penitenciario, en este sentido cual es el sentido de las conversaciones con el Director regional, que se supone es para evaluar las necesidades de cada centro penitenciario?	Por un lado, entendemos que el levantamiento de oficios o rubros propuesto por Gendarmería viene desde sus respectivos niveles regionales, por lo que la forma de realizar este tipo de levantamientos corresponde a dicha institución. Por otro lado, tales cursos son considerativos y optativos, por lo que pueden presentarse ofertas distintas a las señaladas en las presente Bases.
5234	Los cursos están preelegidos para cada recinto penal, cual es el sentido de las conversaciones previas con Jefe técnico regional?	Por un lado, entendemos que el levantamiento de oficios o rubros propuesto por Gendarmería viene desde sus respectivos niveles regionales, por lo que la forma de realizar este tipo de levantamientos corresponde a dicha institución. Por otro lado, tales cursos son considerativos y optativos, por lo que pueden presentarse ofertas distintas a las señaladas en las presente Bases.
5203	¿Cuánto paga el Sence en el caso de una mujer que sale del penal con cualquier beneficio durante el curso lectivo, sin terminarlo, y el ejecutor la inserta laboralmente durante tres meses con contrato de trabajo?	Es requisito que la persona apruebe el curso en su fase lectiva para que el pago sea considerado.
5206	Si el reconocimiento con IES, considera que por asignatura de una carrera, se consideran dos módulos de un PF, ¿se puede?, ¿cómo se hace eso en la plataforma y en el anexo? Existen IES cuyas asignaturas tienen como piso base 36 horas y Sence tiene módulos de 20 horas, entonces puede ser que 2 módulos sean de utilidad para reconocer una asignatura.	Si es posible, presentando ambos módulos en la plataforma de presentación de propuestas
5209	En bases dice: obtención de un puesto de trabajo a través de una relación laboral contractual regida por el Código del Trabajo o por el Estatuto Administrativo y contratación a honorarios en empresas intrapenitenciarias o cooperativas instaladas al interior del recinto penal. EMPRESAS INTRAPENITENCIARIAS o COOPERATIVAS AL INTERIOR DEL RECINTO	La regla general es que las personas que participan del curso deben cumplir con el requisito de obtención de algún tipo de beneficio de salida del recinto penal, esto, sin perjuicio de que aquellas personas que les queda tiempo de permanencia en la unidad penal, puedan ser insertadas en empresas o cooperativas al interior del recinto.
5210	Ñuble, recinto Chillan, priorización solo dice "construcción". Esta área tiene múltiples oficios. 1.- ¿Quién define cuál es el oficio, dentro del área construcción más apropiado para ese recinto? 2.- que significa empresas intrapenitenciarias o cooperativas instaladas al interior del recinto?	1.- El oficio debe ser definido por el organismo oferente y presentado a la jefatura técnica regional de Gendarmería de Chile, para la firma de la carta de patrocinio.
5212	¿Qué se entiende por "REGIONAL" en el campo "establecimiento" del anexo 3 de las bases? A su vez, cuáles son los establecimientos del SENAME ya que a primera vista no se reconocen en el listado. Gracias	Aquéllos cursos que están indicados como "regional", se refieren a requerimientos realizados de parte de Gendarmería de Chile para el sub-sistema abierto. En el caso de SENAME, se deberá coordinar el recinto para la postulación del curso con sus respectivas direcciones regionales, con la salvedad de que la capacitación se debe desarrollar en el Régimen de Medio Libre o Semi Cerrado.

5215	¿Cuántos concursos +R línea infractores de ley habrá durante el año 2020?. La pregunta apunta a si los oferentes debemos considerar postular planificando todo el año 2020 o solamente para el primer semestre. En caso que solamente sea un concurso para el año, ¿como será la planificación de la ejecución de los cursos para cubrir el año completo? ¿Existirá la opción de ejecución en ambos semestres si se adjudican los cursos?	Para el próximo año sólo se considera un Concurso, con inicios diferenciados durante todo el 2020. Eventualmente podrían comenzar cursos durante el segundo semestre, los cuales idealmente deben finalizar a fin de año.
5216	Al presupuestar los cursos lo hacemos con 15 participantes (según bases los cursos serían de entre 10 y 20 participantes). En el caso de haber menos participantes por curso que lo que nosotros estimamos (15), el curso se nos encarece, debido a que no tendremos la posibilidad de acceder al pago de los 15 participantes. ¿Cómo se procede en este caso? A su vez, si presupuestamos con 10 participantes, el curso se encarece y tendremos menos posibilidades de adjudicarnos por mayor precio	Sin perjuicio a lo expuesto, existen situaciones particulares que pueden favorecer a los organismos ejecutores, por ejemplo, en el caso de que el curso comience con 15 participantes, pero desertan justificadamente algunos de ellos durante el transcurso de la fase lectiva, y se pasa del 15% de ejecución, se le pagará al organismo executor por el 100% de las horas justificadas. En cuanto a lo segundo, se subraya que existen otros criterios que se ponderan para la nota final de la propuesta.
5217	De quién es la responsabilidad de reunir a los participantes del curso? SENCE, Gendarmería/SENAME ?	Tanto Gendarmería de Chile como SENAME deben presentar un listado de potenciales participantes, para que las duplas socio laborales de los organismos ejecutores seleccionen y diagnostiquen a los alumnos, no obstante de que en algunos recintos penales el número de participantes puede ser justo respecto del cupo del curso. En este caso, igualmente se deben aplicar los instrumentos requeridos por el Programa.
5218	A la Región a la que deseamos postular, a sugerencias de las instituciones Gendarmería y SENAME, se propone la realización de cursos intramuro con herramientas (maquinarias) e implementos (gases) de alto riesgo. Es posible entrar estas herramientas e implementos al interior de las instalaciones de Gendarmería o SENAME? Se encuentra esto contemplado?	Eso es materia de coordinación con Gendarmería de Chile o SENAME, considerando que ellos deben firmar la carta de patrocinio del curso para su postulación.
5219	1.4.3.1 Componente colocación: para cursos intramuros, se considera colocación laboral fuera del recinto penal?	La regla general es que las personas que participan del curso deben cumplir con el requisito de obtención de algún tipo de beneficio de salida del recinto penal, esto, sin perjuicio de que aquellas personas que les queda tiempo de permanencia en la unidad penal, puedan ser insertadas en empresas o cooperativas al interior del recinto.
5220	Que ocurre en el caso que el participante no desee continuar con la fase de	En tal caso, el alumno no será considerado para el cumplimiento del porcentaje de colocación.
5222	Es posible postular a más de una región? si es la CARTA PATROCINIO GENDARMERIA DE CHILE (ANEXO 1) la debe entregar cada autoridad regional?	Se pueden postular a todos los recintos penales que se deseen, con carta de patrocinio de parte de Gendarmería de Chile o SENAME.
5223	punto 8. Si la jornada puede ser completa o menor, no pudiendo ser inferior a media jornada. Entonces podría ser media jornada? y de ser así, la remuneración debe igual ser el ingreso mínimo mensual?	Así es, la contratación puede ser por media jornada, cuya remuneración deberá ser proporcional al ingreso mínimo mensual.
5224	9.3.1 Participantes con asistencia menor al 75% de las horas de Fase Lectiva, se paga las horas efectivamente asistidas según el 70% del VHACE?	Si, se pagan las horas efectivamente asistidas, pero según el 100% del VHACE.

5225	Participante asistencia igual o superior al 75% de las horas fase Lectiva se contabiliza pago ejecutor, el 100% de las horas de fase lectiva. Este pago es equivalente al 70% de VHACE?	Sí, se paga el 100% de las horas totales de la fase lectiva, pero según el 100% del VHACE.
5226	En caso de participantes que hubieren participado del proceso de obtención de licencia o certificación, menciona "costos complementarios". Cuales o que se considera como Costos Complementarios?	De acuerdo a lo señalado en el Instructivo, los costos complementarios están a asociados, por ejemplo, a exámenes médicos solicitados respecto de determinados oficios, o también a traslados o arriendos de equipamiento necesarios para la certificación.
5230	Que ocurre si no tengo experiencia en proceso de intervención con personas infractoras de Ley, aplica experiencia de precontratos?	Si, se considera experiencia en procesos de precontratos (se considera Franquicia Tributaria).
5231	En modalidad intramuro, se entiende que las clases se efectuarán en el mismo lugar, al igual que las entrevistas de dupla ASL?	Puede coincidir el lugar para la capacitación y las entrevistas con la dupla ASL, pero no deben mezclarse ambos procesos, sino que se deben ejecutar en horarios diferenciados.
5232	Cursos Modalidad extramuro, se debe contar con sala de clases y oficina administrativa. Existe algún documento o formato para presentar?	Las Bases señalan que en caso de no contar con oficina administrativa acreditada en los términos dispuestos en el N°3 artículo 21 de la Ley N°19.518, en la región en la que implementarán su oferta, deberán disponer de una oficina de atención de público, la que deberá estar operativa a más tardar, transcurridos 10 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la resolución de selección de ofertas.
5233	Solo cursos en colina, santiago sur y cpf se pueden postular ?	Se pueden postular a todos los recintos penales que se deseen, con carta de patrocinio de parte de Gendarmería de Chile o SENAME.
5235	El jefe técnico regional firma una carta por cada plan formativo postulado por una otec, o puede ser una para dos o mas?	Si son cursos distintos, es una carta por cada propuesta; si son versiones de un mismo curso, sólo una carta que señale el número de versiones.
5238	Nuestra Fundación tiene dilatada experiencia en penales, programas de capacitación-formación, educación regular y cooperativa intramuros. En cursos intramuros, ¿es condición absoluta entrega de subsidio diario?. La introducción de dinero al penal por esta vía es un factor muy complejo y tiene efectos negativos en la vida interna. ¿Es posible no considerarla? ¿Se puede considerar su monto total en htas, por ejemplo?	Se debe considerar su pago, ya que la entrega del subsidio forma parte de lo indicado en las Bases e Instructivo del Concurso. En cuanto a su forma y oportunidad de entrega para evitar situaciones negativas, se podrá coordinar con Gendarmería de Chile o SENAME.
5240	Estimados , buenos días , para los programas de oficio, con población de INTRAMUROS como se contempla llevar a cabo la colocación laboral ??	La regla general es que las personas que participan del curso deben cumplir con el requisito de obtención de algún tipo de beneficio de salida del recinto penal, esto, sin perjuicio de que aquellas personas que les queda tiempo de permanencia en la unidad penal, puedan ser insertadas en empresas o cooperativas al interior del recinto.
5241	Anexo N°3 indica Oficios y Sectores Productivos priorizados. Las bases (pag.12; punto 3.1) señala "el oferente....., podrá presentar su propuesta para oficios o sectores distintos a los jindicados en el anexo señalado." ¿Es esto efectivo o importa un castigo en la evaluación?. ¿Un tipo distinto de curso que sujeto a la validación del Jefe Técnico Regional?	No existe ningún tipo de castigo o diferencia, todos los cursos, propuestos por Gendarmería de Chile o no, entran en igualdad de condiciones al proceso de evaluación.
5245	Es posible postular cursos de oficio, distintos a los sugeridos en las Bases, a público objetivo de Gendarmería/SENAME que estén con libertad vigilada o asistida para desarrollarlos fuera del recinto ?	Si, es posible, con la salvedad que los cursos para SENAME deberán realizarse en Régimen de Medio Libre o Semi Cerrado.

5248	Si para un determinado penal, el numero de cupos que se demandan para cursos intramuros es superior a lo indicado en la Tabla (Punto 3.1) ¿es factor de exclusión presentar un n° mayor de cupos?. Como señalan las bases, el mecanismo de redistribución opera en proceso de evaluación. Siendo así se infiere que no es factor de exclusión. ¿Es correcto la apreciación?	No es señal de exclusión, pero finalmente la oferta seleccionada deberá ajustarse a los cupos totales regionales considerados en el punto 3.1. de las Bases.
5249	En caso de cursos intramuros y que se trabaje con población penal, sin opción a beneficios en el mediano plazo -al menos en 1,5 años- el contrato a celebrar con los internos en fase de inserción laboral, por el periodo que establecen las bases, debe igual ceñirse a un monto equivalente al ingreso mínimo?	No, ya que la contratación intrapenitenciaria se puede efectuar bajo modalidad de contrato a honorarios. Lo que se pide es que el pago al participante se homologue al ingreso mínimo mensual, considerando las restricciones monetarias contenidas en la reglamentación respectiva de Gendarmería de Chile.
5252	Se considera como salida laboral solo la dependientes?? O se puede proponer una salida independiente, que es mas oportuna para el perfil de los beneficiarios??	Para el presente Concurso sólo se considera la salida laboral dependiente.
5253	¿Mediante qué mecanismo se realiza la convocatoria de participantes de los cursos extramuros?	Cualquiera sea el régimen penitenciario, la convocatoria corresponde a Gendarmería de Chile, a través de los mecanismos que considere pertinentes.
5254	Infraestructura accesible: ¿Cómo se evaluará la infraestructura accesible intramuros, si en la mayoría de los recintos penitenciarios, este tipo de infraestructura no está habilitada? o solo cuenta para los cursos que se presenten en extramuros?	La infraestructura deberá estar validada por Gendarmería de Chile, a través del otorgamiento de la carta de patrocinio, ya que uno de los factores que debe considerar la jefatura técnica regional de dicha institución para la ejecución del curso, es precisamente contar con infraestructura adecuada para tales fines.
5261	Página 4, 1.4.2. Pago asociado a ASL: Se plantea que se descontarán 5 UTM por cada participante que no realice este componente en su totalidad, ¿se aplicará esta sanción en los casos de participantes desertores justificados e no justificados? De aplicarse en el caso de los desertores no justificados se estaría aplicando una doble sanción, ya que por ellos ya se están descontando sus inasistencias y no depende del ejecutor pasar todas las etapas del ASL, si es que el participante deja de asistir	Respecto de las multas por no cumplimiento del componente de Apoyo Socio Laboral, cabe señalar que se sancionará al ejecutor que no acredite la realización en su totalidad, con todas sus etapas. Si el participante deserta (justificada o injustificadamente); se aplicará multa al ejecutor si no acredita haber ejecutado, al menos, la primera etapa del componente (selección y diagnóstico). Por consiguiente, si el participante aprueba la Fase Lectiva, y faltan etapas por completar el ASL o existe alguna de ellas incompleta, se aplicará el descuento de 5 UTM.
5262	Página 6, punto 1.5.b) Seguros de Accidentes. Se plantea: "... Incluyendo lo sucedido en los trayectos directos entre el recinto penitenciario y el lugar donde se ejecute la capacitación." ¿Qué pasa con los que no están cumpliendo condena en un recinto penitenciario o que ya cumplieron su condena?, ¿este seguro cubre también en estos casos los trayectos directos entre su lugar de residencia y el lugar donde se ejecute la capacitación?	Sin perjuicio a lo indicado en las Bases, el seguro de accidentes cubre todos aquellos trayectos al lugar de capacitación, dentro de las dos horas anteriores a la capacitación y dos horas después del curso, por lo que no existe problema en cubrir trayectos desde y hacia su lugar de residencia.

5263	Página 6, punto 1.5.c) Se plantea que se entiende por certificación aquel proceso realizado en un centro de evaluación y certificación acreditado por Chile Valora, ¿se considera también como una certificación válida la que realizan en la calificación de soldadores empresas de certificación reconocidas en ese mercado, pero que no cuentan con la acreditación de Chile Valora?	No pueden, deben ser entidades acreditadas y registradas ante ChileValora.
5267	Anexo N° 3 ¿Cuáles son los cursos dirigidos a población del SENAME?	Independiente a lo señalado en el Anexo N°3, respecto de los oficios o rubros priorizados por Gendarmería de Chile o SENAME, se podrá presentar cualquier curso, que cuente con la carta de patrocinio de la dirección regional de SENAME.
5268	Inicio de cursos ¿Se pueden programar cursos para ser iniciados en el segundo semestre, siempre y cuando su fase lectiva concluya antes de fin de año?	Si, pueden ser programados cursos durante el segundo semestre, los cuales idealmente concluyan al menos en su fase lectiva en octubre de 2020.
5126	No esta el listado de requerimientos para postular	Es un llamado de modalidad Mixta por consiguiente cada oferente elabora su propuesta, según punto 3.3.4
5133	EN LA LETRA D, PAG 26 RESPECTO IES. CONSULTA 1: SI PRESENTAMOS UNA OFERTA CONVALIDADA POR ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCACION SUPERIOR, ESA APLICA PARA TODAS LAS DEMÁS OFERTAS, INDEPENDIENTE DEL PLAN FORMATIVO DE CADA UNA?? CONSULTA 2: SE PUEDE CONVALIDAR ALGÚN MÓDULO TRANSVERSAL??	No, la convalidacion o validación de estudios es solo para los modulos técnicos
5207	La plataforma no entrega la opción que se reconozca por parte de IES módulos transversales, sin embargo existen asignaturas que consideran aspectos técnicos y transversales para algunas IES, entonces eso genera una dificultad para el reconocimiento, ¿se podrían incluir?	No, la convalidacion o validación de estudios es solo para los modulos técnicos
5162	Estimados, En la tabla de antecedentes de experiencia en cursos sociales y becas laborales nuestro Otec aparece con experiencia "0" en nuestra región siendo que tenemos muchos cursos TSP y Becas Laborales ejecutadas con Gendarmería.	Se actualizará en el Proceso de Evaluación
5164	Somos un OTEC recién formado por ex-empleados de OTEC y esta no tiene experiencia. Con respecto a "Experiencia del oferente en ejecución de cursos (70%)", se nos castigaría y tendríamos baja nota. Favor confirmar este castigo.	Las evaluaciones son asignadas de acuerdo a a pauta de evaluación definida en punto 3.3.2 de las Bases del Llamado

5165	Nuestra Otec Centro de Gestión y Capacitación del Limarí, rut 77661490-4, ha desarrollado más de 33 Becas Laborales, 16 Sociales y 22 Franquicia. Todos los procesos solicitamos regularizar estos registros. Favor corregir para no perjudicar este proceso. En alumnos superabamos los 700 y no aparece ninguno.	Se actualizará en el Proceso de Evaluación
5167	EL FORMATO A COMPLETAR DE IES, NO GRABA LA INFORMACIÓN Y NO DEJA PASAR A LA ETAPA SIGUIENTE, LO PUEDEN REVISAR POR FAVOR???	Plataforma Actualizada
5168	EN DATOS DE EXPERIENCIA ,APARECE CERO. CUÁNDO ACTUALIZARÁN LA	Se actualizará en el Proceso de Evaluación
5176	EXISTE FORMATO, DE DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA EXTERNA???	NO existe formato. Es una Declaracion en Linea, según lo indica el punto 3.3.2 letra A de las Bases del Llamado
5179	En caso de no tener experiencia previa en intervención de personas infractoras de ley ¿no podemos postular al programa? Si nuestro equipo profesional ha trabajado en programas exitosos de infractores, pero nuestro OTEC es nuevo? Nuevamente el requisito de la experiencia hace que continúen ejecutando cursos OTECs que han desprestigiado el rubro de la capacitación en Chile. Al igual que en las Becas laborales, nuevamente ganan las licitaciones los mismos malos ejecutores.	Sí puede postular, las evaluaciones son asignadas de acuerdo a a pauta de evaluación definida en punto 3.3.2 de las Bases del Llamado
5189	SI USAMOS PLANES FORMATIVOS SENCE, Y UNA IES NOS INDICA QUE NO SE PUEDE RECONOCER NINGÚN CONTENIDO DE ELLOS, ES IMPOSIBLE LOGRAR EL RECONOCIMIENTO. SI LOS PE SENCE NO TIENEN RECONOCIMIENTO QUIE PASARÁ CON FSE	Las evaluaciones son asignadas de acuerdo a a pauta de evaluación definida en punto 3.3.4 letra d de las Bases del Llamado
5194	desde una INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ME SOLICITAN ELLOS DARME EL FORMATO, NO UTILIZAR EL DE SENCE. PODEMOS OCUPAR EL QUE ME DAN ELLOS SI VIENE DEBIDAMENTE FIRMADO??	Debe utilizar el formato que genera la Plataforma según lo indicado en punto 3.3.4 letra D de las Bases del Llamado
5195	CONFORME AL PRINCIPIO ADMINISTRATIVO DE LA NO FORMALIZACIÓN, ESTABLECIDO EN EL ART 13 DE LA LEY N° 19.880. Podemos adjuntar un formato de reconocimiento ies, que nos entregue el propio instituto de educación superior?? toda vez que esto constituye cumplimiento de la exigencia ies. Se considera valida nuestra oferta, en razón del principio legal mencionado?	Debe utilizar el formato que genera la Plataforma según lo indicado en punto 3.3.4 letra D de las Bases del Llamado

5197	<p>CONFORME AL PRINCIPIO ADMINISTRATIVO DE LA NO FORMALIZACIÓN, ESTABLECIDO EN EL ART 13 DE LA LEY N° 19.880. Podemos adjuntar un formato de reconocimiento ies, que nos entregue el propio instituto de educación superior??</p> <p>Y "QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES QUE SOLICITA LA PLATAFORMA"</p> <p>toda vez que esto constituye cumplimiento de la exigencia ies. Se considera válida nuestra oferta, en razón del principio legal mencionado?</p>	Debe utilizar el formato que genera la Plataforma según lo indicado en punto 3.3.4 letra D de las Bases del Llamado
5201	Si postulamos solo a trabajar intra muros, debemos demostrar infraestructura igualmente?	La infraestructura deberá estar validada por Gendarmería de Chile, a través del otorgamiento de la carta de patrocinio, ya que uno de los factores que debe considerar la jefatura técnica regional de dicha institución para la ejecución del curso, es precisamente contar con infraestructura adecuada para tales fines.
5204	<p>El anexo para reconocimiento IES, aunque se sube toda la información solicitada por la plataforma, al momento de sacar en PDF, el sistema lo emite sin toda la información que se pide y que el anexo contiene.</p> <p>¿Se puede completar a mano en caso que el anexo no registre la información?, Debemos llevar el anexo con tiempo al IES, demoran en revisar y firmar, entonces si la plataforma no soluciona este detalle con prontitud, dificultará levantar la oferta.</p>	La plataforma no presenta inconvenientes
5205	Hemos realizado un ejercicio de prueba en la plataforma subiendo anexo IES simulado y la plataforma no permite continuar elaborando la propuesta pues dice "el archivo se encuentra cargado", que a nuestro entender significa que el anexo ya fue subido antes y se repite, no siendo así. Por favor, revisar y <u>solucionar a la brevedad</u>	Plataforma Actualizada
5208	FAVOR ACLARAR MODALIDAD DE PRESENTACION DEL CURSO, DEL PUNTO 2.2 DE LAS BASES "CURSOS CON PLAN FORMATIVO CATÁLOGO SENCE" DEBIDO A QUE ES MUY SIMILAR A LA MODALIDAD ANTERIOR, ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?	La modalidad del curso corresponde al punto 3.3.4 de las Bases del Llamado
5211	Al revisar el sistema de postulación en la opción "Planes formativos SENCE + Módulo de plan formativo SENCE" faltan muchos planes formativos que si existen en el catalogo de planes formativos SENCE... ¿Estos serán cargados en el sistema de postulación? o de no ser cargados ¿Pueden ser copiados de manera integra en la opción de postulación con planes formativos creados por el oferente?, por ejemplo no existen cursos ligados a la panadería, siendo que si están en el catalogo SENCE.	Plataforma Actualizada

5213	¿Qué nota tendrán los organismos (NO OTEC) en deserción injustificada que solo tienen experiencia externa y cómo se valida ese dato?. Pagina 17 punto 3.3.3 de las bases. Gracias	Las evaluaciones son asignadas de acuerdo a a pauta de evaluación definida en punto 3.3.2 letra B de las Bases del Llamado
5214	¿Cómo se evalúan las Corporaciones en Evaluación del Comportamiento, pero que tienen experiencia externa? (página 18 de las bases)	Las evaluaciones son asignadas de acuerdo a la pauta de evaluación definida en punto 3.3.2 de las Bases del Llamado
5221	Se subirán los Anexo en formato editable? Word en este caso.	Plataforma Actualizada
5227	No aparecen todos los planes formativos del Catálogo Sence, por ejemplo el PF0604, se actualizará este listado? Ya que de esta forma no está dejando elaborar de acuerdo a lo indicado en bases y requerimientos de las unidades.	Plataforma Actualizada con Planes Formativos vigentes
5228		
5229	En datos de experiencia aparece en 0, así como planes formativos que no están dentro de la elaboración de planes pero sí están vigentes en Catálogo Sence no aparecen.	Plataforma Actualizada con Planes Formativos vigentes, la experiencia se actualizará además en el proceso de evaluación.
5236	Somos una Fundación con 5 años de experiencia en penales, no hemos ejecutado cursos directamente con SENCE, si a través de terceros (OTEC) -al menos 50 cursos- como entidad requirente. Para evaluar comportamiento el criterio es el índice de multas. No las tenemos, ¿se no evaluaría con nota 3 (tres)?	Las evaluaciones serán asignadas de acuerdo a la pauta de evaluación definida en punto 3.3.2 de las Bases del Llamado
5237	Somos una Fundación con 5 años de experiencia en penales, no hemos ejecutado cursos directamente con SENCE, si a través de terceros (OTEC) -al menos 50 cursos- como entidad requirente. Aclarar concepto de cursos Externos. Los cursos que administrados con terceros constituyen indicados de experiencia. ¿Como se justifican?	Las evaluaciones serán asignadas de acuerdo a la pauta de evaluación definida en punto 3.3.2 de las Bases del Llamado
5239	SI UN PLAN FORMATIVO SENCE, NO ES CONVALIDADO POR NINGUNA IES, POR NO EXISTIR COHERENCIA EN LOS CONTENIDOS. SE EXIGIRÁ IGUAL EL PUNTAJE DEL 22%??? VALE DECIR SI UN PLAN SENCE, NO ES RECONOCIDO, CÓMO SE NOS EXIGE AL OTEC OBTENER ESE RECONOCIMIENTO???	Las evaluaciones son asignadas de acuerdo a la pauta de evaluación definida en punto 3.3.4 letra D de las Bases del Llamado
5242	Cuáles son los valores o tramos de valor hora por curso	Los valores de tramos estan definidos en el punto 3.3.6 de las Bases del Llamado.
5243	Nuestra Fundación presentará cursos no indicados en Anexo N°3 y sin vinculación IES. Se entiende que en plataforma se despliega "No Aplica", ¿Hay castigo en la evaluación por la vinculación con IES?.	Las evaluaciones son asignadas de acuerdo a la pauta de evaluación definida en punto 3.3.4 letra D de las Bases del Llamado
5244	Estimados ; donde se pueden obtener los ANEXOS en Word o editable para	Plataforma actualizada.

5246	Los CURSOS ESTIMADOS en la región que deseamos postular no coincide lo que indican las Bases con lo que indica el sistema o plataforma. Los CUPOS si coinciden pero no los CURSOS ESTIMADOS ¿Cuál es la información correcta?	Plataforma actualizada.
5247	En el sistema (Plataforma de Postulación) figuramos sin experiencia. ¿Cuándo se	Se actualizará en el Proceso de Evaluación
5250	EN LA DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA EXTERNA DICE: Datos de la empresa/institución donde se entregó la capacitación. SIN EMBARGO NO DEJA ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA, SI NO QUE APARECE EL NOMBRE DE NUESTRO OTEC. ¿LO PUEDEN REVISAR Y CORREGIR???	Plataforma actualizada
5251	NO SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE CURSOS EL PLAN FORMATIVO PF0679 INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIPO F Y G ¿LO PUEDEN SUBIR POR FAVOR??	Plataforma Actualizada con Planes Formativos vigentes
5255	¿Es posible incluir el diseño de módulos transversales por parte del oferente, que sean mas atingentes a la realidad y dinámicas carcelarias? Pues los módulos transversales Sence no recogen las particularidades y contenidos que es necesario abordar en dicha población	Los modulos transversales estan definidos en el punto 3 de las Bases del Llamado
5256	En el listado de planes formativos sence, no aparece el curso Instalaciones eléctricas tipo f y g PF 0679 y Técnicas de soldadura por oxigas, arco voltaico, tig y mig, como se puede PF 0622 ¿Los van a subir para poder postular?	Plataforma Actualizada con Planes Formativos vigentes
5257	En el caso que un módulo Sence solo desarrolle un aprendizaje esperado, el organismo puede diseñar el otro aprendizaje o los que sean necesarios, de acuerdo a pauta de evaluación? O esto no se evaluaría en desmedro del	La evaluación de aprendizajes esperados es solo para lo indicado en el punto 3.3.4 letra A de las Bases del Llamado
5258	En el caso que en un módulo sence considere solo dos indicadores o criterios de evaluación, el organismo ejecutor debe agregar el tercero o los que correspondan? o No se evalúa en desmedro del OTEC?	Debe desarrollar su propuesta de acuerdo al punto 3.3.4 letra C de las Bases del Llamado
5259	El anexo 5, se debe subir uno por plan formativo, en donde aparezcan los módulos de cada plan formativo de manera independiente, o bien se incorpora todos los planes formativos que se presentan y todos los módulos, tal como aparece en el anexo, vale decir, varias tablas para agregar todos los planes formativos en un solo anexo 5?	Si, Se debe adjuntar un anexo 5 para cada modulo de la propuesta (plan formativo) .
5260	Estimados nosotros como OTEC tenemos presencia en varias regiones pero nuestra experiencia en curso de oficios para personas infractores está en la Región de Antofagasta. ¿Esta experiencia se puede considerar válida para ofertar los cursos en otras regiones?	Las evaluaciones son asignadas de acuerdo a la pauta de evaluación definida en punto 3.3.2 de las Bases del Llamado
5264	Pág. 24, punto 3.3.4.C. ¿Los Indicadores de Logro son lo mismo que los Criterios de Evaluación de los Planes Formativos?	De acuerdo a lo definido en las bases pagina 26 nota al pie N° 6, son estructuralmente idénticos.

5265	Pág. 25, punto 3.3.4.C. ¿Deben describirse solamente los instrumentos de evaluación o deben acompañarse?	De acuerdo a las bases y en la plataforma debe indicar los instrumentos de evaluación.
5266	Anexo N°3 En un curso de un determinado centro penal que aparece con 15 cupos, ¿se puede postular con 20?	Sí, finalmente la oferta seleccionada deberá ajustarse a los cupos totales regionales considerados en el punto 3.1. de las Bases.